

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N°062 -2009-AG-PSI**

Lima, 20 MAR. 2009

**VISTO:**

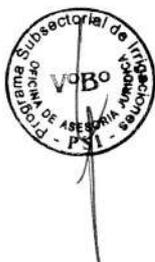
El Memorando N°245-2009-AG-PSI-DGR de fecha 17.03.2009, de la Dirección de Gestión del Riego, relacionado con la Liquidación Final del Convenio de Donación con Cargo para Riego Tecnificado N°022-2007-AG-PSI-MAJES, suscrito con el Beneficiario: Grupo: El Alto I; en el marco de la ejecución del Proyecto "Optimización de la Agricultura de Riego en la Irrigación Pampa de Majes".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N°336-2007-AG-PSI de fecha 14.12.2007, se aprobó el Expediente Técnico del Beneficiario: **GRUPO EL ALTO-I**, conformado por la señora Janeht Cervantes Lozada, y los señores Fidel Ajejandro Viza Talavera, Juan Manuel Soto Begazo, Juan Segundo Bernal Yanque, Victor Vásquez Valencia, Lorenzo Obdulio Neira Monroy, James Wilbur Revilla Gonzáles, Elard Juan Mejia Huerta, Carlos Ernesto Cabrera Ochoa, Julio Victor Rodríguez Vivas, Silvestre Yucra Cayra, Roberto Gordillo Gonzáles, Gerardo Maximo Quiroz Smith, José Elmer Brito Raa Pastor, Gregorio Pari Pauca, Godofredo Moises Vargas Mayta, Oscar Neyra Juárez, Eulogio Quicaño Bernal, Isidro Romulo Lastarria de la Cruz, Abdón Cayetano Sucasaca Sucasaca, Julio Lutgardo Sánchez Cano, Juan Marcelino Rivera Salinas, y Victor Miguel Quiroz Valencia, participando este último además como representante del Grupo, para la ejecución del Sistema de Riego Tecnificado por Goteo; cuyo valor referencial ascendió a la suma de US\$35,762.54, incluido Gastos Generales e Impuesto General a las Ventas, y un plazo de ejecución de 60 días calendario; siendo el área total de los predios 124.39 hectáreas y el área beneficiada con el proyecto comprende 23.00 hectáreas

Que, con fecha 17.12.2007, se suscribió el Convenio de Donación con Cargo para Riego Tecnificado N°022-2007-AG-PSI-MAJES entre el referido Grupo Beneficiario y el PSI, con el objeto de definir las obligaciones y atribuciones de las partes, así como establecer el monto del Incentivo para la Tecnificación de Riego que otorgará la Entidad, el mismo que asciende a la suma de US\$18,400.00, equivalente al 51.45% del costo total del Sub Proyecto, ascendente a la suma de US\$35,762.54; estableciéndose además, como aporte propio del Grupo Beneficiario la suma de US\$17,362.54, equivalente al 48.55% del costo total del proyecto, y determinándose que la Instalación del Sistema de Riego por Goteo estará a cargo de un proveedor seleccionado por el Grupo Beneficiario, luego de la evaluación y calificación de por lo menos tres cotizaciones presentadas por empresas proveedoras;

Que, con fecha 29.01.2008 se suscribió el Contrato entre el Grupo Beneficiario y la empresa seleccionada, SISTEMAS DE RIEGO INGENIEROS S.R.L., encargada de proveer, instalar, brindar el soporte técnico, y ejecutar la instalación de los equipos de



sistemas de riego Tecnificado en el área beneficiada del proyecto, estipulándose que el monto por todo concepto asciende a la suma de US\$36,913.44;

Que, mediante Carta S/N de fecha 12.12.2008, el Grupo Beneficiario comunica que las obras han concluido en su totalidad, por lo que solicita se cumpla con la recepción de las obras;

Que, en la misma fecha, con la Supervisión del PSI, luego de verificarse la culminación de los trabajos por parte de la empresa proveedora, se procedió a realizar la Inspección Técnica del sistema de riego instalado en el área beneficiada del proyecto, revisándose además los planos, especificaciones técnicas y memoria descriptiva, constatándose que se ha cumplido con la ejecución de la obra, procediéndose a suscribir el acta de recepción de la misma;

Que, mediante Informe N°045-2008-AG-PSI-OGZA/HSC de fecha 15.12.2008, el Supervisor de Obra manifiesta respecto a la Liquidación Final del Convenio en referencia, que durante la ejecución del proyecto se produjo la renuncia de 03 beneficiarios que formaban parte del Grupo El Alto-I, los señores Fidel Alejandro Viza Talavera, Lorenzo Obdulio Neira Monroy, y Roberto Gordillo Gonzales, propietarios de las Parcelas 288, 426, y 529, respectivamente, por motivos de fuerza mayor al no poder cumplir con la contrapartida económica según indican en sus cartas de renuncia, reduciéndose en consecuencia el área beneficiada del proyecto a 20.00 hectáreas para igual número de beneficiarios, y un nuevo monto ofertado de US\$32,623.91; asimismo, durante la ejecución de las obras se producen adicionales y deductivos de materiales como consecuencia de incrementar el número de bigotes en algunas parcelas, cambio en la dirección de las cintas de riego y mejoramiento del cabezal de riego, por los montos de US\$8,057.35 y US\$9,198.67, respectivamente; respecto al tiempo de ejecución del proyecto, se tuvo que adicionar 146 días al mismo, debido a que las parcelas de algunos beneficiarios se encontraban ocupadas con cultivos, por lo que la empresa proveedora/ejecutora no pudo instalar los equipos en el tiempo debido, siendo la fecha real de culminación de las obras el día 12.12.2008; la Liquidación Técnica está constituida por la memoria descriptiva de los trabajos ejecutados, Liquidación Técnica, con metrados indicados en el Expediente Técnico y los metrados realmente ejecutados, ficha de evaluación técnica y acta de recepción, cartas de compromiso del agricultor para dar seguridad y adecuada operación y mantenimiento a los equipos instalados, carta notarial, y carta de compromiso del proveedor ofreciendo garantía y capacitación respectivamente, plano definitivo del sistema instalado, manual de operación y mantenimiento, plan de negocios, y registro fotográfico; la Liquidación Financiera está constituida por: rendición de cuentas (según Formato N°05, Instructivo N°002-2007), con los respectivos comprobantes de pago, boletas de venta y guías de remisión; debidamente visadas por el agricultor y el representante de la Oficina Zonal del PSI; el aporte de financiamiento del PSI ha sido de US\$16,000.00, mientras que el aporte del Grupo Beneficiario ha sido de US\$15,482.49, lo que hace un total de US\$31,482.49; concluyendo que se debe aprobar en vías de regularización el nuevo presupuesto modificado de obra en la suma de US\$32,623.91; aprobar los presupuestos adicionales y deductivos por los montos antes señalados; aprobar la Liquidación Final del mencionado Convenio en la suma de US\$31,482.49; aprobar la suma de US\$16,000.00 como donación con cargo para Riego Tecnificado a favor del Grupo Beneficiario, monto que debe entregarse una vez aprobada la presente liquidación; y finalmente, excluir del proyecto a los agricultores renunciando al mismo, y aprobar en vías de regularización la ampliación de plazo al proyecto por el tiempo antes indicados;

Que, mediante Memorando N°1425-2008-AG-PSI-OGZS de fecha 30.12.2008, la Oficina de Gestión Zonal Sur otorga conformidad al Expediente de Liquidación Final del mencionado Convenio de Donación con Cargo para Riego Tecnificado, en mérito a la Resolución Directoral N°178-2008-AG-PSI;



## Resolución Directoral N° 062 -2009-AG-PSI

-2-

Que, la Oficina de Administración y Finanzas mediante Memorando N°112-2008-AG-PSI-OAF de fecha 11.03.2009 manifiesta que luego de la revisión y verificación de la rendición por parte del área de contabilidad del PSI, en mérito al Convenio de Donación con Cargo para Riego Tecnificado N°022-2007-AG-PSI-MAJES, otorga conformidad administrativa a dicha rendición;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Gestión del Riego solicita la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del referido Convenio de Donación con Cargo suscrito con el Beneficiario: Grupo El Alto-I;

Con la conformidad de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0247-2005-AG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Excluir del Grupo Beneficiario Comisión de Regantes El Alto-I a los señores Fidel Alejandro Viza Talavera, Lorenzo Obdulio Neira Monroy, y Roberto Gordillo Gonzales; de acuerdo con lo expuesto en la parte Considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Aprobar, en vías de regularización una ampliación de plazo adicional al proyecto del Grupo Beneficiario Comisión de Regantes El Alto-I de 146 días calendario para la Instalación de Sistemas de Riego Tecnificado; siendo la fecha real de término de las obras el día 12.12.2008.

**Artículo 3°.-** Aprobar, en vías de regularización el nuevo presupuesto modificado de obra para beneficiar a 20.00 hectáreas del proyecto del Grupo Beneficiario Comisión de Regantes El Alto-I en la suma de US\$32,623.91 (Treinta y Dos Mil Seiscientos Veintitres y 91/100 Dólares Americanos); como consecuencia de la renuncia al proyecto de los agricultores señalados en el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 4°.-** Aprobar el Presupuesto Deductivo N°01 de Cierre, al proyecto de Instalación de Sistemas de Riego Tecnificado por Goteo del Grupo Beneficiario Comisión de Regantes El Alto-I, ascendente a la suma de US\$9,198.67 (Nueve Mil Ciento Noventa y Ocho y 67/100 Dólares Americanos); generado al no haberse instalado algunos insumos en el proyecto, y cuyo monto se deduce en la Liquidación Final del Convenio, manteniendo el PSI sin embargo inalterable su aporte económico de US\$800.00 por hectárea, de acuerdo con los Lineamientos del Proyecto.

**Artículo 5°.-** Aprobar el Presupuesto Adicional N°01 de cierre, al proyecto de Instalación de Sistemas de Riego Tecnificado por Goteo del Grupo Beneficiario Comisión de Regantes El Alto-I ascendente a la suma de US\$8,057.35 (Ocho Mil Cincuenta y Siete y 35/100 Dólares Americanos); generado al adicionarse insumos al proyecto; monto asumido íntegramente por el Grupo Beneficiario, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Décimo Primera del Convenio de Donación con Cargo para Riego Tecnificado N°022-2007-AG-PSI-MAJES.

**Artículo 6°.-** Aprobar la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio de Donación con Cargo para Riego Tecnificado N°022-2007-AG-PSI-MAJES, suscrito con fecha 17.12.2007 entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, y el Beneficiario: Grupo de la Comisión de Regantes El Alto-I, conformado por la señora Janeht Cervantes Lozada, y los señores Juan Manuel Soto Begazo, Juan Segundo Bernal Yanque, Víctor Vásquez Valencia, James Wilbur Revilla Gonzáles, Elard Juan Mejía Huerta, Carlos Ernesto Cabrera Ochoa, Julio Víctor Rodríguez Vivas, Silvestre Yucra Cayra, Gerardo Máximo Quiroz Smith, José Elmer Brito Raa Pastor, Gregorio Parí Pauca, Godofredo Moisés Vargas Mayta, Oscar Neyra Juárez, Eulogio Quicaño Bernal, Isidro Romulo Lastarria de la Cruz, Abdón Cayetano Sucasaca Sucasaca, Julio Lutgardo Sánchez Cano, Juan Marcelino Rivera Salinas, y Víctor Miguel Quiroz Valencia, para la Instalación de Sistemas de Riego Tecnificado por Goteo, que determina un costo total ascendente a la suma de US\$31,482.49 (Treinta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos y 49/100 Dólares Americanos), monto que ha sido cubierto por el PSI y el Grupo Beneficiario en las sumas de US\$16,000.00 y US\$15,482.49, respectivamente; en el marco de Ejecución del Proyecto "Optimización de la Agricultura de Riego en la Irrigación Pampa de Majes".

**Artículo 7°.-** Aprobar el Incentivo para la Tecnificación de Riego otorgado como Donación con Cargo a favor del Grupo Beneficiario Comisión de Regantes El Alto-I en la suma de US\$16,000.00.

**Artículo 8°.-** El Grupo Beneficiario, como consecuencia de la donación otorgada, asume las siguientes obligaciones:

- Garantizar el cuidado de los equipos instalados, comprometiéndose a reparar, en el plazo más inmediato, cualquier daño o pérdida como consecuencia de robos, malos manejos y operación de los mismos, y asumir las indemnizaciones que correspondan.
- Realizar el mantenimiento debido de los equipos y elementos componentes de riego, según lo recomendado por el fabricante o proveedor.
- No retirar de los predios o del sistema de regadío al cual benefician o pertenecen, los bienes adquiridos con el incentivo, antes del vencimiento del plazo de 5 años contados a partir de la recepción final de la obra.
- Permitir las labores de supervisión por parte del PSI o de terceros, debidamente autorizados por éste, hasta por el plazo de 5 años contados a partir de la recepción final de la obra.

**Artículo 9°.-** Autorizar, a la Oficina de Administración y Finanzas a que proceda a girar a favor del Beneficiario: Grupo El Alto-I la suma de US\$16,000.00, como Incentivo para la Tecnificación del Riego en la modalidad de Donación con Cargo.

**Artículo 10°.-** Remitir copia de la presente Resolución al Grupo Beneficiario, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Gestión del Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 062 -2009-AG-PSI**

-3-

**Artículo 11 °.-** Insertar la presente Resolución Directoral en el Convenio N°022-2007-PSI-AG-MAJES.

**Regístrese y Comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones:  
PSI

*Jorge H. Zuniga Morgan*  
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO (R)